



Impulso al transporte terrestre público regular de viajeros

El Gobierno autoriza subvenciones para la financiación del transporte público de Madrid, Barcelona, Valencia y Canarias por valor de 321,7 millones de euros

- El objetivo es financiar este transporte de áreas metropolitanas o ultraperiféricas, caracterizado por la gestión de varias administraciones, un importante volumen de población afectada con gran intensidad de desplazamientos y la afectación de su funcionamiento sobre la actividad económica general.
- Las subvenciones se destinan al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, al de las Autoridades del Transporte Metropolitano de Barcelona y Valencia y al de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Por segundo año, Mitma gestiona estas subvenciones en su calidad de Ministerio gestor de la movilidad, entendida como un derecho de los ciudadanos y un elemento de cohesión social y de desarrollo económico.

Madrid, 15 de marzo de 2022 (Mitma)

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha autorizado a iniciativa del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), las subvenciones nominativas a favor del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, de las Autoridades del Transporte Metropolitano de Barcelona y Valencia, y de la Comunidad Autónoma de Canarias, destinadas a financiar el transporte terrestre público regular de viajeros en sus respectivos ámbitos de actuación.

El importe total de las subvenciones nominativas autorizadas es de 321,7 millones de euros, con el siguiente desglose:

- A favor del Consorcio Regional de Transportes de Madrid: 126,89 millones de euros.



- A favor de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona: 109,3 millones de euros.
- A favor de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia: 38 millones de euros.
- A favor de la Comunidad Autónoma de Canarias: 47,5 millones de euros.

Cada año, el Estado colabora en la financiación del transporte regular de viajeros de estas áreas metropolitanas o insulares que se caracterizan por un importante volumen de población afectada, gran intensidad de desplazamientos, la participación de varias administraciones en su gestión y la afectación de su funcionamiento sobre la actividad económica general y de diversos sectores.

La concesión de estas subvenciones queda condicionada a disponer de un Plan de Movilidad Sostenible por parte de los beneficiarios, de forma que la financiación estatal actúa, además, como un incentivo para el despliegue de este instrumento de ordenación y planificación de la movilidad.

Mitma gestiona estas subvenciones en su calidad de Ministerio gestor de la movilidad, entendida como un derecho de los ciudadanos y un elemento de cohesión social y de desarrollo económico, a las que también se suman las subvenciones por concurrencia competitiva a favor de Entidades Locales para financiar servicios de transporte colectivo urbano, que hasta 2020 estaban siendo gestionadas por el Ministerio de Hacienda.